

REGIÓN METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

San Pedro, 21 MAR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 629 / **VISTOS:** El Artículo 76º y 77º, del Párrafo 4º de la Ley Nº 18.883 que dice relación con disposiciones sobre subrogación.

Decreto de Alcaldía Nº 1.085 de fecha 22.08.2011, que asigna la función de Control Interno Municipal, a Doña Mónica Sandra Gómez Urrea.

Reglamento Interno Municipal aprobado por Decreto de Alcaldía Nº 807 de fecha 21.06.2011.

Licencia Médica extendida a la Srta. Mónica Sandra Gómez Urrea, por el periodo de 15 días a contar del día 21.03.2014 hasta el día 04.04.2014.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

DESÍGNESE, como subrogante en el cargo de Control Municipal a Don **José Ignacio Pinto Araya**, Funcionario Municipal, del Escalafón Directivo, Grado 8º, a contar de hoy 21.03.2014 hasta el 04.04.2014, por encontrarse la titular con Licencia Médica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIÑO
ALCALDE

FFA/JNB/JPA/CMM/apz/mmp.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Rentas y Patentes.
- Dirección de Obras Municipales.
- Juzgado de Policía Local.
- Oficina de Vivienda.
- Encargada de Personal.
- Archivo.